

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María García García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lyubmyr Filyutovskyy, contra la empresa “Actividades y Servicios Rocosa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria judicial, doña Carmen Cima Sainz.—En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada “Actividades y Servicios Rocosa, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 3.673,25 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes. Hágase saber a la parte actora que deberá solicitar ante este Juzgado por escrito la documentación necesaria para su presentación ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante la secretaria judicial que dicta esta resolución se podrá interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Actividades y Servicios Rocosa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.050/12)